

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 126-2010.

Guatemala, 16 de septiembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de incorporar recursos de la donación aprobada según el Convenio GUA/10/003 suscrito con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. **498** de fecha **13 SET. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
564	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	61	<u>828,930.00</u>	<u>828,930.00</u>

Fuentes de Financiamiento: 21 "Ingresos tributarios IVA-Paz"
61 "Donaciones externas"



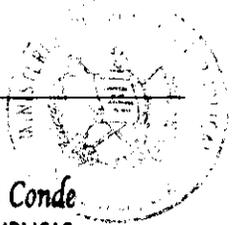
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>828,930.00</u>	<u>828,930.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	828,930.00	828,930.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q. 828,930.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Marco Lívio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

